

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
BANCAYAN ACHA ANGEL OMAR	0441-0101-22-3
GARCIA ROJAS RONALD OMAR	3683-0101-21-3
MORALES GARCIA AIMAR	0416-0101-22-7
PALACIOS LOPEZ FERGIE DAYANA	0135-0101-22-6
QUINDE GRANADINO JOHAN BREINER	0418-0101-22-9
VASQUEZ RIVAS JESUS ERNESTO	0094-0101-22-5
MAZA PERICHE ESGAR IVAN	2982-0101-21-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil. Aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil de los(as) bachilleres BANCAYAN ACHA ANGEL OMAR, GARCIA ROJAS RONALD OMAR, MORALES GARCIA AIMAR, PALACIOS LOPEZ FERGIE DAYANA, QUINDE GRANADINO JOHAN BREINER, VASQUEZ RIVAS JESUS ERNESTO y MAZA PERICHE ESGAR IVAN.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo 2022, y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a los(as) bachilleres BANCAYAN ACHA ANGEL OMAR, GARCIA ROJAS RONALD OMAR, MORALES GARCIA AIMAR, PALACIOS LOPEZ FERGIE DAYANA, OUINDE GRANADINO JOHAN BREINER, VASQUEZ RIVAS JESUS ERNESTO y MAZA PERICHE ESGAR IVAN.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vances Martinez RECTOR (e)